



LEGISLATURA MUNICIPAL  
DE **SALINAS**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

**ORDENANZA NÚMERO: 02**

**SERIE: 2023-2024**

**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALINAS Y SU HONORABLE ALCALDESA KARILYN BONILLA COLÓN, A DESIGNAR CON EL NOMBRE MARÍA M. ZAYAS RODRÍGUEZ AL PARQUE DE PELOTA LOCALIZADO EN LA COMUNIDAD PARCELAS VÁZQUEZ DE SALINAS Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** Mediante el artículo 1.010 (l) de la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, se establece lo siguiente: Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

**POR CUANTO:** El Artículo 1.039 (m) de la Ley 107, supra, establece que la Legislatura Municipal aprobará aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo con el Código Municipal o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

**POR CUANTO:** Al presente el parque de béisbol localizado en la comunidad Parcelas Vázquez de Salinas no se le ha designado nombre alguno.

**POR CUANTO:** María Milagros Zayas Rodríguez, nació en Ponce, Puerto Rico el 12 de agosto de 1970. Sus padres son Vicente Zayas González y María Luisa Rodríguez Rodríguez. Su infancia, adolescencia y adultez la ha vivido junto a su familia en la comunidad Parcelas Vázquez.

**POR CUANTO:** Estudió en la escuela elemental Rafael Esparra de Parcelas Vázquez, nivel intermedio en la escuela Antonio Ledee y grado superior en la escuela Stella Márquez de Salinas. Mientras cursaba sus estudios en todos los grados académicos se destacó demostrando destrezas deportivas.

Durante los años en que cursaba el nivel elemental conoció el deporte que tanto le apasiona: el béisbol. En esta época, su talento la llevó a despuntar como pelotera y fue reconocida como la jugadora más valiosa. Además, se destacó por una excelente estudiante por lo que obtuvo varios premios con proyectos presentados en la feria científica y perteneció al cuadro de honor de su escuela.

Durante su escuela intermedia participó del equipo de softball femenino en el obtuvieron el campeonato nacional. En ese momento fue reconocida como la mejor lanzadora. También, participó del equipo de baloncesto femenino en el cual ganaron el premio de campeonas a nivel estatal. Por otra parte, participó del voleibol femenino escolar, obteniendo el tercer lugar nacional. A su vez, participó del deporte de atletismo en las disciplinas de jabalina, salto alto (1er y 2do lugar) y lanzamiento de la pesa (1er y 2do lugar). Lo cual la llevó participar en la Liga Inter escolar del Departamento de

*ESM*

*MRC*

*LD*

Educación (LIDE) en la mayor parte de los deportes tanto colectivo como individual, así como en la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI) donde participó como parte del equipo de softball de la Universidad Interamericana y fue reconocida como la atleta del año, mejor lanzadora y la más valiosa jugadora durante el juego de estrellas.

Una vez culminado su bachillerato en la Universidad Interamericana comenzó su primera experiencia laboral en la Academia San Antonio en Guayama, en la cual trabajó cinco (5) años y fue seleccionada maestra del año. Luego comenzó a trabajar en el Departamento de Educación de Puerto Rico, el cual ha laborado por más de dieciocho (18) años en el Programa de Educación Física.

Comenzó en la liga Nacional de beisbol femenino en 2008 lo cual la llevó a participar del beisbol internacional en el 2010, juegos panamericanos en Canadá en el 2015, así como el torneo premundial en el 2018.

Son múltiples los premios y reconocimientos que ha recibido esta extraordinaria deportista salinense, tales como: Campeonato Puerto Rico L.A.P del softbol; Mejor lanzadora en sóftbol Clase A; Mejor Lanzadora del sóftbol Superior; Jugadora más valiosa en el béisbol de los Juegos Centroamericanos - Mayagüez 2002; Líder en Juegos Ganados y mejor Efectividad en el 2012; Guante de Oro en el 2009; primera puertorriqueña en ganar un juego a nivel mundial durante el 2010; Atleta del Año COPUR en el 2014; entre otros.

Su gesta deportiva es digna de admiración, una atleta para la historia.

**POR CUANTO:** Nuestro pueblo de Salinas, tiene una inmensa deuda de gratitud con María Milagros Zayas Rodríguez por poner en alto los colores de la Cuna del Mojo Isleño en el deporte.

**POR CUANTO:** El 22 de julio de 2023, se celebró una Vista Pública para estos efectos, en la cual no compareció persona alguna en oposición a dicha propuesta y fue acogida por unanimidad de los presentes. Por lo que fue avalado por los miembros de la Comisión.

**POR TANTO:** **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la Administración Municipal de Salinas y su Honorable Alcaldesa Karilyn Bonilla Colón a designar con el nombre María Milagros Zayas Rodríguez al parque de béisbol localizado en la comunidad Parcelas Vázquez de Salinas.

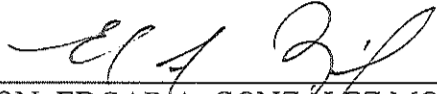
**SECCIÓN 2DA:** Se faculta a la Alcaldesa, Hon. Karilyn Bonilla Colón, para celebrar un acto público para que dicho nombramiento sea de conocimiento general y se coloque un recordatorio de esta designación.

**SECCIÓN 3RA:** Copia de esta Ordenanza, debidamente firmada, será enviada a las Agencias pertinentes en especial al Instituto de Cultura Puertorriqueña, a cualquier otra dependencia pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

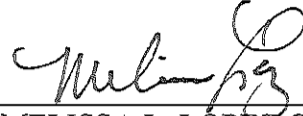
**SECCIÓN 4TA:** Si cualquier parte, párrafo o sección de esta Ordenanza fuese declarado nulo, ilegal o inconstitucional por un Tribunal con jurisdicción y competencia, la sentencia dictada a tal efecto solo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya nulidad, ilegalidad o inconstitucionalidad haya sido declarada.

**SECCIÓN 5TA:** Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 22 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.



KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 02 Serie 2023-2024, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 1ra Reunión de la 2da Sesión Ordinaria del año 2023 celebrada el **21 de agosto de 2023**.

Se certifica, además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión; **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Rómulo Burgos Jr. Ortiz, Lesbia G. Luna Reyes y Ada R. Miranda Alvarado.**

**Legisladores ausentes:**

1. **Hon María E. Torres Núñez**
2. **Hon. Catherine Pagán Rodríguez**
3. **Hon. Antonio J. Santiago Morales**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **22 de agosto de 2023**.



---

**MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**  
**SECRETARIA**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

